



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL PROVEEDOR ABEL SEGUNDO SOTO DEVIA.

ALGARROBO, 03 MAY 2018

DECRETO N° 2738 '18



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.645 de fecha 28.11.2017; Aprueba presupuesto para el año 2018 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 8 del reglamento.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 138 y N° 139 de fecha 23 de Abril de 2018.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud de Pedido N° 29 de fecha 27.03.2018 del Jefe DAEM, donde solicita la reparación y mantención de fotocopiadora LANIER LD 315 del departamento de educación, y Ord. N° 58 de fecha 26.03.2018 del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano y Memorandum N° 005/2018 de fecha 28.03.2018 de la Coordinadora Comunal P.I.E., donde solicita la reparación con cambio de tambor de impresora a cargo del programa integración escolar, con Fondos Educación y Subvención de Mantenimiento.
2. Que la adquisición es igual o inferior a 10 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos.
3. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10 numero 8.

CUADRO COMPARATIVO	
Abel Segundo Soto Devia	\$ 297.500.
Hugo Suárez Fuentes	\$ 333.200.
Miguel Fonseca Valencia	\$ 340.340.

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor ABEL SEGUNDO SOTO DEVIA, Rut. N° 9.230.348-9, con domicilio en Las Violetas N° 2246 Quilpué.

- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Abel Segundo Soto Devia, la suma total de \$ 297.500.- con impuesto incluido, correspondiente a la reparación y mantención de fotocopiadora e impresora.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-06-004 "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de oficina" por \$ 220.150.- con Fondos de Educación y a la Cuenta Presupuestaria 22-06-007 "Mantenimiento y reparación de equipos informáticos" por \$77.350.- con fondos Subvención de Mantenimiento, del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PFMM/PFMM/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	2744 30 ABR 2018
FECHA SALIDA:	03 MAY 2018
OBSERVACIÓN N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

2738 /2 JU
03 MAY 2018